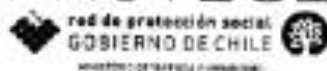


PROTEGE



DPH/FSV/019

CIRCULAR

N° 050

MAT.: Aclara características de tercer dormitorio en unidades de vivienda de Proyectos de Construcción en altura que cuentan con el subsidio adicional del 30%.

ACLARA EXIGENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL TERCER DORMITORIO EN CASOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN ALTURA.

SANTIAGO, 27 AGO. 2009

DE: JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a diversas consultas realizadas sobre las características que debe cumplir el tercer dormitorio exigido en Proyectos de Construcción en altura que cuentan con subsidio adicional de hasta un 30% del monto destinado a la comuna de emplazamiento de este, es necesario aclarar lo siguiente:

- Tal como se indica en la letra c) del artículo 19 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, se exigirá en estos casos que la unidad a construir cumpla con una superficie mínima de 55 m² y un tercer dormitorio conformado.
- Entendiendo que los proyectos de construcción en altura que contemplan subsidio adicional del 30% no consultan ampliación, pues en su origen deben proyectarse y construirse con una superficie no menor a 55m², para el tercer dormitorio no corresponde aplicar lo dispuesto en el Cuadro Normativo del artículo 19 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, relativos al dormitorio de ampliación.
- Este tercer dormitorio de unidades de proyectos de construcción en altura solo deberá consultar las dimensiones mínimas para disponer a lo menos una cama, un velador y su respectivo closet, manteniendo los espacios de uso definidos en el Cuadro Normativo para este tipo de mobiliario.
- Los restantes recintos de la unidad deben cumplir cabalmente con las dimensiones mínimas, espacios de uso y mobiliario referencial señalado en el Cuadro Normativo.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME SILVA ARANCIBIA
JEFE DE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete MINVU
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- División Informática
- Directores SERVIU (Todas las regiones)
- SEREMI (Todas las regiones)
- Coordinadores Regionales FSV (Todas las regiones)
- Jefe OCHH (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- Departamento de Atención a Grupos Vulnerables - DP14